



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, junio treinta de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00247 00
Proceso	Verbal
Demandante	LEON ESTEBAN GUTIERREZ PATIÑO
Demandado	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA.
Asunto	Informa el medio por el cual se notificó a la parte demandada

En atención a lo solicitado por la libelista en escrito que antecede y luego de hacerse un análisis de la notificación enviada por la parte actora, se advierte que el apoderado de la parte actora el día 12 de mayo de 2021, le envió inicialmente a la demandada la notificación pero sin los anexos, por lo que la parte demandada el día 13 de mayo de 2021 a las 11:30 am, le envió un correo al apoderado de la parte actora informándole que la notificación que le había enviado no posee los anexos, indicándole además el correo al cual le puede notificar la demanda (notificacionesjudiciales@coopebombas.com). Posteriormente se observa que el apoderado de la parte demandante el día 13 de mayo de 2021 a las 17:27 pm, le envió nuevamente la notificación a la demandada y en la misma se advierte que se adjuntó el traslado de la demanda y el auto admisorio de la demanda.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le informa a la apoderada general de la demandada que la Cooperativa Transportadores Tax Coopebombas se encuentra legalmente notificada en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, esto es, el día 13 de mayo de 2021, toda vez que con la notificación se envió el traslado de la demanda, el auto admisorio de la demanda, se le informo el correo electrónico del Juzgado donde puede dar respuesta y además de lo anterior se hizo la advertencia a partir de cuándo se entiende realizada la notificación.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería a la Dra. ELIANA MILENA MONTOYA MORENO, identificada con cc. 43.268.004, para representar a la parte demandada en este asunto.



Finalmente, se ordena enviar a la parte demandada el link del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.**

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:
MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____				a las 8:00.a.m

				SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d6fb43e46db87707738d35256b91937910ed85f48b94c28bdd8bf6080ac3156f
Documento generado en 30/06/2021 10:48:20 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>